

publicación de este aviso.- Foa. de Orellana, 17 de Mayo del 2001.- Lo Certifico.- Hay sellos ig/9750.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ANGEL GIOVANNI TUITICE

ta y reúne los requisitos de ley; dése a la misma el trámite verbal sumario.- Por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio de la demandada, cítese a Sonia Amparo Ofiate Sotelo por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito.- En orden al nombramiento de Curador ad-litem de los menores de edad Allison Miche-

los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castillero judicial para futuras notificaciones en la presente.- 28 MAR. 2001. Ldo. Anibal León Alcocer Secretario aj/2016512/A.C.

22 MAYO 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2466 de 16 MAYO 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de USD\$ 1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "a) Ejercer en el Ecuador todo tipo de operaciones de turismo de aventura, en sus diferentes categorías: montañismo, excursionismo, viajes a la selva, ciclismo de montaña, deportes acuáticos, realizar cruceros, etcétera...."
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación de la compañía será ejercida en forma individual por el Presidente y Gerente General.

Quito, 16 MAYO 2001 0000015

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

22 MAYO 2001

ESPINOZA DEMANDADO: FRANCISCO DUQUE TOBAR Y MARIA ARBOLEDA TORRES DE DUQUE JUICIO: EJECUTIVO No. 422-2000 C.C. CUANTIA: \$ 400,00 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS CITO: A: FRANCISCO DUQUE TOBAR Y MARIA ARBOLEDA TORRES DE DUQUE PROVIDENCIA.- JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 15 de Junio del 2000.- Las 09H00.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. Ejecutivo. En consecuencia, los demandados: FRANCISCO DUQUE TOBAR Y MARIA ARBOLEDA TORRES DE DUQUE, en el término de tres días cumplan con la obligación requerida o proponga todas y cada una de las excepciones que se creyeren asistidos. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que rinde el actor en el libelo inicial, cítese a los demandados, a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor...

TRAMITE: Ordinario CUANTIA: Indefinida Causa No. 1202 JUZGADO QUITO DE PICHINCHA vientos 30 a 09H00.- VISTOS: razón de ser de la principal, los hechos de los autos y los requisitos de Ley y providencia traslado a los autos y desahogo de Rafael Art Camien de la el término de aperturamiento bien se citase juramento: por por la prensa ródicos de que se edita Quito, de 6 Art. 86 del Código Civil, el castillero de la actora y de los documntos inscritos en el Registro del Cantón. la presente para el Alcalde...

que se solicita.- Notifíquese.- Dr. Pablo Zapata B., Juez.- Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar castillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.- Certifico.- Ldo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO Hay un sello aj/2015489/A.C.

ORDINARIO

R. de E. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS DE RAFAEL TARRUEZ ARTEAGA Y CARMEN DE LA CRUZ ARAGUNDI. Se les hace conocer a ustedes el extracto de la demanda del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio y la providencia que a continuación sigue: ACTORA: Eulalia Cristina Vera Aguayo DEMANDADOS.- Herederos de Rafael Tarpez Arteaga y Carmen de la Cruz Aragundi. ASUNTO: Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.